26-Diciembre-2013

El telegrafo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000018

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PIKETRAVEL CÍA. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

La compañía **PIKETRAVEL CÍA. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO** se constituyó por escritura pública otorgada ante el **Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito**, el **22 de Agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.006246** de 20 de Diciembre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO, HOTELERÍA, RESTAURANTES Y AFINES PARA EMPRESAS PARTICULARES Y DEL SECTOR PÚBLICO, ABRIR AGENCIAS DE VIAJES...

Quito, 20 de Diciembre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136108)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL NO. 2 DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MILAGRO

EXTRACTO DE CITACIÓN
Causa No. 2013-2580

A: MARIA SUSANA BARBERN GARCIA
HAGO SABER: Que en esta Unidad Judicial se ha presentado la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL.
ACTOR: CHACON REINOSO VICTOR ANGEL
Milagro, 20 de noviembre del 2013 a las 09h37.-
VISTOS: Agréguese a los el Acta de Declaración bajo juramento por desconocimiento con lo que el accionante da cumplimiento a los dispuesto es decretos que anteceden.- En virtud de lo cual y en mi calidad de Juez Cuarto de esta Unidad Judicial No. 2 Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Milagro, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, y, el respectivo sorteo que antecede, AVOCO conocimiento de la demanda presentada por **CHACON REINOSO VICTOR ANGEL**, amparada en lo que dispone el Artículo 110 causal, 11ª. inciso segundo del Código Civil en contra de **MARIA SUSANA BARBERAN GARCIA**, la misma que por reunir los requisitos de admisibi-

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUI
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un p
co de mayor circulación en el domicilio princi
la compañía.

(1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TERCERO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑE Y ADOLESCENCIA

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: CRUZ ALEXANDRA VALVERDE CARRANZA, se le hace saber que en gado por re sorteo se continúa el presente juicio VERBAL SUMARIO antes **Nro. 446 - 2013** del juzgado Tercero de lo Civil, actual Nro. 525 su contra, cuyo extracto dice:

ACTOR: TRAINIER FRANCISCO LIMONES GONZALEZ
DEMANDADA: CRUZ ALEXANDRA VALVERDE CARRANZA
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO (Divorcio)
JUEZ DE LA CAUSA: Dra. Mariuxi Bravo Díaz
PROVIDENCIA: Previo sorteo de Ley asumo conocimiento de la preser se la ha calificado de clara, completa y precisa y por reunir los requisit se la admite a trámite Verbal Sumario (Divorcio) que le corresponde. to la parte actora manifiesta desconocer el actual domicilio de la de CRUZ ALEXANDRA VALVERDE CARRANZA, se ordena citar por la p uno de los diarios de la localidad, conforme lo determina el Art. 82 d de Procedimiento Civil.

Se advierte a la demandada la obligación que tiene de comparecer a j señalar casillero judicial para sus notificaciones en esta ciudad, caso será considerada rebelde.

Machala, 05 de Diciembre del 2013.

ABG. GINA VINUEZA
SECRETARIA DEL JUZGADO

Dic. 11-26; Ene. 10 (

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AVISO DE REMATE AL PÚBLICO:

Se le hace saber que en providencia expedida el 7 de diciembre del 2 10h53 por el Ab. Pablo Condo Macías, Juez Primero de lo Civil de en el juicio verbal sumario **467-12** seguido por el Banco de Guayaq ha señalado para el jueves 27 de febrero del 2014, desde las 13h0C 17h00, fecha para que se realice el remate del bien inmueble que a co se detalla.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SOLAR.:** El solar es tipo med una topografía irregular con elevación al sector sur, el solar está con f calle Abetos No. 320, actualmente Emilio Clemente Huerta, de la man solar 33, de la urbanización Ceibos Norte, con código catastral núme cero ochocientos setenta y tres - cero treinta y tres-cero-cero-cero de la urbana Tarqui del cantón Guayaquil, el mismo que está comprendido de siguientes linderos y medidas:

Norte: Calle vehicular con	10.00 mts
Sur: Urbanización Las Cumbres con	10.00 mts.
Este: Solar No 34 con	26.81 mts.
Oeste: Solar No 32 con	26.77 mts.
Superficie Total	**267,94 mts cuadrados**

TOPOGRAFÍA: El presente predio es de forma rectangular y con una topo gular con elevación bien pronunciada hacia la parte Sur del solar, por la del terreno la edificación que existe levantada sobre el mismo ha sido cc desniveles siguiendo la inclinación del solar. **SERVICIOS DE INFRAESTF** El predio está dotado de las principales obras de infraestructura tales c Potable, Aguas Servidas, Aceras, Bordillos, calles pavimentadas, Redes y Telefónicas. **PLUSVALÍA DEL SECTOR:** La urbanización se encuentra t desarrollada, es un sector residencial, con plusvalía consolidada y en e inmobiliario tiene una demanda como buena. **CONSTRUCCIÓN:** Edific de dos plantas sobre el mencionado solar existe una edificación de desarrollada en un área de 224,46 mts2, está diseñada para vivienda se de tres áreas: El área social conformada por sala-comedor, El área de conformada por los dormitorios, sala de estar y baños, El área de servi mada por la cocina, cuarto de servicio, lavandería y baño, el ingreso al in vivienda está aproximadamente a tres metros sobre el nivel de la acera, una escalera de acceso que lleva directamente a una pequeña terraza fro el lado derecho está un garaje cubierto, existen retiros laterales. **DESCF ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN:** Estructura de armado, cubierta tipo teja, paredes con bloques enlucidos, puertas c ventanas de aluminio y vidrio, cerramiento con muro enlucido y rejas,